VMAAT/DGAF/DUOC/Nº152/2022

Asunción, 06 de julio de 2022

Señores
TALLER RC de Crispin Ruffinelli
Avda. de la Burrerita Nº 2178 c/ Saturios Rios
Telf.: 021901960
E-mail: taller.rc@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en ocasión de hacer referencia a su oferta presentada en el procedimiento de **LCO Nº 02/2022, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el MRE" - Plurianual ID 404.075**, a fin de comunicarle que **ha sido adjudicada** según Resolución N° 599 del año en curso, en el Lote N° 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MRE, por el monto mínimo de G. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) y el monto máximo de G. 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes), y el Lote Nº 2 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CNDL, por el monto mínimo de G. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) y el monto máximo de G. 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes).

Al respecto, se solicita pasar, por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (Edificio Ayfra, piso 9°, sito en Presidente Franco y Ayolas – Asunción) para firmar el respectivo Contrato.

Las siguientes documentaciones deberán ser arrimadas para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

Asimismo, deberán presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, el cual deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del mismo más 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

Se recuerda, igualmente, lo establecido en la Ley N° 6355/19, Art. 2, inc. a) de la presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas**, activos y pasivos, dentro de los 15 días de haberse concretado la formalización del contrato, e igualmente, una vez terminado el mismo.

Se adjunta la Resolución de Adjudicación N° 599/2022 y el Acta de Evaluación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Nicolas Daniel Arana

De: crispin ruffinelli <taller.rc@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 6 de julio de 2022 11:53
Para: Nicolas Daniel Arana
Asunto: RE: Notificacion de Adjudicacion

Buenos dias.
Recibido, muchas gracias!

De: Nicolas Daniel Arana <narana@mre.gov.py>
Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 10:06
Para: taller.rc@hotmail.com <taller.rc@hotmail.com>
Asunto: Notificacion de Adjudicacion

Buenos días!!

Por la presente remitimos copia adjunta la nota, el acta de evaluación y la Resolución, por el cual se le notifica la adjudicación en un proceso licitatorio en la cual habían presentado oferta.

Favor Acusar recibo de la misma.

Atentamente.

Lic. Nicolás Daniel Arana Valdez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Tel. IP 8140